

PUBLICADA
Tarija, 17 de Junio del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 022/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, visita nuestra ciudad el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCASAL Doctor en Arquitectura Pablo Andrés Prone, con el propósito de coordinar temas inherentes a la investigación y proyectos de pre y postgrado con la Universidad Católica Boliviana Regional Tarija.

Que, tan distinguido visitante es docente y fundador del estudio Espacio-Tiempo Arquitectura orientado a la realización de proyectos en búsqueda de conceptos y relaciones analógicas que permitan reconstruir una estética arquitectónica propia para cada lugar.

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, deben reconocer públicamente a los profesionales especialistas que nos visitan, quienes con su experiencia científica y trabajo aportan al desarrollo humano.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "HUESPED DE HONOR" del Municipio de Tarija, a:

PABLO ANDRÉS PRONE

DOCTOR EN ARQUITECTURA

DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UCASAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cuatro días del mes junio del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 17 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA